

LA COMUNIDAD SOCIETAL EN EUROPA

Ramón Flecha, Carme Garcia, Iñaki Santacruz¹

Grupo de Trabajo 2: Cuestiones generales, modelos de saber, teoría sociológica, etc.

¹ Ramón Flecha: Profesor Facultad Ciencias Económicas y Empresariales. Dep. Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología de las Ciencias Sociales, Universitat de Barcelona.
Carme Garcia: Becaria de FPI en el Dep. Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología de las Ciencias Sociales, Universitat de Barcelona.
Iñaki Santacruz: Profesor E.U. Estudios Empresariales, Universitat Autònoma de Barcelona.

1. El concepto de comunidad societal.

1.1. Situación del concepto

Talcott Parsons, elabora una teoría de la sociedad donde tiene en cuenta y desarrolla, tanto la teoría de la acción como la teoría de sistemas, haciendo un esfuerzo por ponerlas en relación. Si bien en ocasiones se propone explícitamente realizar una contribución a la teoría de la acción (Parsons, 1978), el giro sistémico que experimentó, como es sabido, ha hecho que muchos autores acusen a Parsons de no prestar la suficiente atención a la agencia, de no desembocar en una verdadera *Teoría de la Acción* (Habermas 1999). En este escrito creemos que la obra de Parsons constituye uno de los intentos más elaborados de análisis estructural, que no se contradice, sino que se complementa, con otros análisis de la agencia, desde la perspectiva sociológica dual de la que partimos. La prueba de que Parsons admite esta lectura, parte de sus obras más recientes, donde profundiza en la elaboración del concepto “comunidad societal”, del que aquí haremos una breve introducción.

Parsons plantea una subdivisión del sistema social en cuatro subsistemas: economía, cultura, política y comunidad societal. Gracias a este enfoque, el autor tiene en cuenta todos los factores sistémicos que se ponen en juego en los procesos sociales, viendo el peso que tiene cada una de ellas. El nacimiento de los tres primeros subsistemas tienen que ver con diferentes revoluciones que se han acontecido a lo largo de la historia moderna: la revolución industrial, la revolución democrática y la revolución educativa. Estas tres revoluciones han derivado en la creación de los subsistemas de la economía, política y cultura respectivamente. La “comunidad societal” es un cuarto subsistema que engloba a los anteriores, actuando como marco integrador que permite la articulación de estas diferentes estructuras sociales dentro del sistema social. La comunidad societal se basaría en un conjunto de normas colectivas que garantizan la cohesión de la sociedad, en base a una lealtad que impide el disgregamiento que de otra forma se produciría entre los tres primeros subsistemas. Aunque en su obra, Parsons no haya identificado ninguna revolución a lo largo de la historia, si habla de una posible cuarta revolución (Parsons, 1978), la “revolución expresiva” que sería la que daría origen a la comunidad societal.

La cohesión social, una prioridad en la mayoría de sociedades avanzadas, necesita, para su existencia de unas normas colectivas en las que se basa esa comunidad societal, unas normas que primen en el día a día de las personas que conviven. La comunidad societal, entonces, tendría como base el compromiso de todas las personas y colectivos que forman parte de ella. De esta manera hace referencia al aspecto normativo y regulador de una comunidad, pero parte que esta referencia debe incluir a todas las voces de aquellas personas y colectivos a los que supuestamente ha de regular:

Las normas tienen la función primordial de integrar sistemas sociales, resultan específicas de ciertas funciones y ciertos tipos de situaciones sociales, e incluyen tanto componentes de valores estipulados a niveles apropiados en la estructura de un sistema social, con modos específicos de orientación para actuar en las condiciones funcionales y de situación de papeles y colectividades particulares (Parsons 1974: 16).

Parsons explica a través de las normas sociales, y de la lealtad (compromiso de la comunidad respecto a ellas), que una sociedad se mantenga integrada, que los colectivos que forman parte de la comunidad societal no encuentren contradicción entre sus intereses particulares y los del propio sistema social. Por ejemplo, si nos situamos en una sociedad multicultural, nos encontraremos con diferentes colectivos que tienen diferentes formas de actuar y con diferentes normas de funcionamiento. La convivencia y cohesión social entre los diferentes colectivos necesita de unas normas y valores comunes que les ayuden a convivir y a llegar a acordar tanto valores como pautas de relación comunes, que a su vez respeten las lealtades de cada colectivo².

La función esencial de la comunidad societal como sistema de integración, es definir las obligaciones y lealtades de los diferentes colectivos que conviven. El principio de lealtad hacia la comunidad societal, está justificado conforme a unos valores y unas pretensiones de validez (Habermas 1999a), pero si las minorías participan en una

² *Al subsistema de integración de una sociedad lo denominaremos comunidad societaria. Es posible que la función más general de la comunidad societaria sea la articulación de un sistema de normas con una organización colectiva que presente unidad y cohesión. (...) El aspecto normativo se denomina sistema de orden legítimo; el colectivo es la comunidad societaria, como colectividad aislada y circunscrita. El orden societario requiere una integración clara y definida en el sentido, por una parte, de la coherencia normativa y, por otra, de la "armonía" y "coordinación" societarias (Parsons, 1974:21-22).*

posición desigualitaria, se encuentran con que deben ser leales a unos valores y normas que no han podido acordar ni definir, con lo cual no pueden sentirse parte de esa comunidad.

En las sociedades avanzadas, observamos que se están dando procesos en los que la comunidad societal, como elemento integrador, está siendo un elemento esencial entre las otras tres estructuras sociales (economía, política y cultura). Parsons ya orientó sus propuestas hacia que las identidades emergentes en las sociedades reflexivas pudiesen desarrollar diferentes actuaciones en cada uno de esos ámbitos. Hoy día constatamos que los colectivos identitarios de las sociedades avanzadas no son estáticos ni apriorísticos, sino que son dinámicos como resultado de procesos reflexivos y dialógicos que incluyen la posibilidad de actuar transversalmente en campos antes impensables (los tres primeros subsistemas). A causa de la comunidad societal, los colectivos a los que pertenecen las respectivas identidades, no tienen porqué contradecirse con los intereses de otros colectivos. Es posible que en las actuales sociedades reflexivas se puedan buscar formas de convivencia donde todos y todas se sientan identificados/as.

Con la definición de comunidad societal, podríamos asumir por ejemplo, que los procesos de inmigración e introducción de nuevos patrones culturales, necesiten de mecanismos de integración que no reproduzcan, sino que creen una normativa donde todas las personas participantes reflexionen y dialoguen sobre ellas mismas, para sentirse representadas dentro de las pautas y valores culturales de todos los miembros de la sociedad.

En conclusión, la comunidad societal, supone el marco integrador que permite la articulación de las diferentes estructuras sociales (economía, política y cultura) dentro del sistema social, basándose en un conjunto de normas y valores colectivos que garantizan la cohesión social. Pero para que se dé este principio integrador, las normas y valores existentes en el sistema social han de estar legitimadas por el sistema cultural, y por otro lado, todas las personas han de tomar un compromiso en relación a la comunidad de la que son miembros, compromiso que se explicita en la lealtad al colectivo.

Es por esto, que la comunidad societal no es un subsistema más, sino que constituye una matriz transversal al resto de subsistemas. Consecuentemente, si no hay una integración total y real de todos los colectivos en la comunidad societal, tampoco la habrá en el resto de subsistemas.

1.2. Otras aportaciones sociológicas

El trabajo de Parsons sobre el sistema social, y especialmente sobre la comunidad societal, ha sido reconocido a muchos niveles, siendo un punto de referencia en la sociología actual. Muchos autores de sociología lo usan y lo consideran imprescindible para poder elaborar teorías de la sociedad actual, aunque también muchos otros tienen una visión del mismo demasiado restringida al análisis sistémico. Aunque la aportación de Parsons ha sido básica para estudiar el peso de los componentes estructurales en la cohesión y la integración sociales, con los actuales procesos de modernización reflexiva, y la creciente funcionalidad social de dinámicas dialógicas, resulta muy útil profundizar en el concepto de “comunidad societal”, en relación con teorías sociológicas duales. Estas se muestran interesadas en las mutuas interrelaciones entre sujetos y sistemas, para lo cual proponemos retomar el concepto de “comunidad societal”.

Las sociedades multiculturales están utilizando el diálogo para transformarse ellas mismas, satisfaciendo así las necesidades de convivencia y cohesión social que se presentan. El propio sistema social se convierte, él mismo, en objeto de transformación que garantice su continuidad y cohesión. Pero entonces, tenemos que plantearnos, cómo podemos ser leales al sistema social y a la vez ser solidarios y solidarias entre todos los colectivos diferentes con los que convivimos. Hemos de buscar vías para llegar a objetivos comunes, formas de funcionar que establezcan mecanismos que aseguren que se lleguen a normas y pautas de interés compartido por las diferentes partes.

Esto sería, lo que en palabras de Habermas (1996) llama *Patriotismo de la Constitución*, un patriotismo que encuentra sus límites en los principios universales democráticos, que surgen de los derechos humanos. Como se verá, desde aquí nos alejamos de algunas lecturas políticas que se han hecho del concepto “patriotismo constitucional”, muchas de las cuales no atienden al explícito alejamiento de los nacionalismos tradicionales con

el que Habermas lo utiliza. El autor alemán utiliza “patriotismo constitucional” en un sentido fuerte, aludiendo (trasladamos el término de Parsons) a aquella lealtad al sistema que hace posible que coexistan las identidades que configuran la comunidad societal. Estas identidades, esta pluralidad, no niegan, sino afirman, la comunidad societal y los criterios morales por las que ésta se rige. Los vínculos democráticos entre diferentes colectivos necesitan de la existencia de una identidad que una a todos ellos en el respeto a una normativa común. Ésta es la normativa que va dando forma a la comunidad societal. Habermas habla de una conciencia que hace que nos sintamos parte de una sociedad determinada pero que no nos condena a un destino predeterminado, sino que nos hace pertenecer a una sociedad que respeta los principios universales de una constitución democrática.

Pero ¿qué significa universalismo? Que se relativiza la propia forma de existencia atendiendo a las pretensiones legítimas de las demás formas de vida, que se reconocen iguales derechos a los otros, a los extraños con todas sus idiosincrasias y todo lo que en ellos nos resulta difícil de entender, que uno no se empecina en la universalización de la propia identidad, que uno no excluye ni condena todo cuanto se desvía de ella, que los ámbitos de tolerancia tienen que hacerse infinitamente mayores que lo que son hoy; todo esto es lo que quiere decir universalismo moral (Habermas 1996, 218).

La función de este universalismo, o de unas normas impuestas por la comunidad societal, es superar el conflicto entre la estabilidad del sistema o del estado —en el caso concreto de la Unión Europea — y los diferentes grupos culturales gracias a la integración de todos en una normativa general a la que todos los colectivos son leales.

Otro concepto que trabaja Habermas, relacionado con el de comunidad societal, es el de *Mundo de la vida*. Sitúa al mundo de la vida como un a priori al que la razón, la argumentación, y por tanto, la acción pueden acceder. Es aquello que damos por supuesto en nuestro comportamiento más cotidiano y que nos sirve para relacionarnos y compartir unas normas y formas de funcionar comunes. El mundo de la vida constituye una base común de entendimiento en la acción comunicativa, una base funcional capaz de transformar lo social. Esto permite pedir cuentas a nuestros sistemas de consenso o de sostenibilidad de disenso, podemos modelar nuevas formas de diálogo y comprensión

del mundo. Las sociedades actuales necesitan un sistema integrativo en el que la mediación central sea la proyección comunitaria del sujeto, el acuerdo y la reflexión.

Otro de los procesos sociales que están llevando a cabo las sociedades avanzadas es el *Destradicionalización*, que también puede relacionarse con la función integradora de una nueva comunidad societal que se está convirtiendo en cada vez más reflexiva. El concepto de destradicionalización no comporta la pérdida de las tradiciones, sino que cada vez más, nos encontramos con sociedades más multiculturales, multireligiosas, etc. y esto provoca que lo que nos hace sentirnos partícipes de una sociedad o colectivo concreto ya no sean tradiciones heredadas, sino decididas, reflexionadas, dialogadas entre las diferentes partes para crear nuevas normativas universales que incluyan a todos los colectivos.

Se trata, como he dicho, de una sociedad global no en el sentido de una sociedad mundial, sino en el sentido de una sociedad de «espacio indefinido». Se trata de un orden social en el que los nexos sociales tienen que hacerse, y no heredarse del pasado. (Beck 1994, 136).

Lash se refiere a este fenómeno como, “tradicionalización reflexiva”, una tradicionalización donde ya no prima la individualización, sino la comunidad reflexiva que es la que, dialógicamente, orienta las prácticas y las normativas.

Los procesos que se dan en la comunidad societal, no sólo están relacionados con estos conceptos, sino también en algunos principios que parten de la necesidad de establecer mecanismos de lealtad y legitimación cultural que ayuden al mantenimiento del orden de la comunidad societal.

2. Comunidad societal en Europa

2.1. Contexto.

Durante la historia más reciente de la constitución de las sociedades occidentales se han creado procesos de democratización que han tenido como objetivo ampliar una base social sobre la toma de decisiones, especialmente a partir de la generalización de los valores de igualdad y libertad. Estos procesos se continúan dando a través de movimientos sociales progresistas que reivindican la inclusión de todas las personas y colectivos, que tengan plena ciudadanía. Aunque esto sea una realidad, todavía nos encontramos con instituciones democráticas (educativas, formadoras de valores y culturales) que tienen formas de funcionamiento que no procuran la inclusión de todas las personas, de todas las culturas, religiones, etc.

Hasta estos momentos no lo ha conseguido y así lo han constatado sociólogos como Ulrich Beck (1998) que analiza la necesidad de ofrecer un tipo de marco político que de respuestas mucho más allá de lo que podría proporcionar un estado concreto. Pero este marco político ha de tener la suficiente legitimidad y primacía política como para que todos los ciudadanos y ciudadanas se sientan reconocidas.

Europa pretende ser el marco de integración de países con diferentes economías, políticas, lenguas y culturas (que llevan consigo unos valores y prácticas concretas). Este marco, a su vez, está asumiendo un gran número de personas inmigrantes que a su vez participan en la elaboración de este nuevo mapa europeo. Ello necesita de un análisis específico sobre la misma posibilidad de poder vivir juntos en los términos que el sociólogo francés Alain Touraine (1997) ha iniciado.

La comunidad societal representaría este proceso de búsqueda de valores para poder vivir juntos. Una comunidad societal, que como Parsons afirmaba, era uno de los problemas principales de las sociedades modernas (1977). La construcción de esta comunidad societal es el principal reto para una Europa cada vez más plural, un reto que debe articular una forma de hacer política capaz de crear normativas y formas de funcionamiento que incluyan a todas las personas y colectivos que forman parte. La

creación de unos valores superiores que sean capaces de unir a todas las personas que vivimos en un mismo espacio.

2.2. Los retos de la Europa Actual.

Europa persigue desde su creación el objetivo de crear una ciudadanía europea implicada y reconocida en los objetivos generales de este proyecto inicial. Pero la búsqueda de este sentimiento y lealtad común al proyecto europeo se está viendo truncando en algunos casos. Para resolverlo, debe afrontar los retos que se le están planteando en el día a día de su funcionamiento. Entre ellos hemos seleccionado el reto de la inmigración, y el reto de la inclusión de nuevos países en la Unión.

Ahora, los europeos y europeas necesitamos generalizar más nuestras normas, universalizar nuestros valores para lograr vivir juntos en el mismo territorio, es decir, para lograr una comunidad societal europea no basada en el mismo origen étnico, la misma religión y la misma lengua, sino en unas normas que permitan la convivencia entre personas de diferentes orígenes, lenguas y religiones.

Inmigración

Europa es un mercado único, un espacio sin fronteras interiores para mercancías, capitales y personas, siendo un marco de integración para diferentes países y colectividades con diferentes economías, sistemas políticos, lenguas, culturas, etc. A esta diversidad se le está añadiendo el gran flujo de inmigración de países extracomunitarios que están modificando el panorama de los países miembro.

La cuestión de la inclusión de este pluralismo étnico supone el verdadero reto de los estados-nación actuales.

Desde la igualdad de diferencias (Flecha 1997), es posible un diálogo intercultural que responda a este reto. Dada una situación multicultural y la necesidad de compartir un territorio, se tienen que construir conjuntamente condiciones libres e igualitarias para el consenso entre las diferentes personas, que permitan vivir juntos. Esto requiere el

consenso de unas normas y principios que garanticen el respeto mutuo, y el respeto a esas normas universales.

Es necesario también resaltar el papel de los movimientos sociales en la actualidad. Asociaciones de minorías étnicas, de inmigrantes, etc. están reivindicando la superación del etnocentrismo y el reconocimiento de sus propias culturas. Personas con diferentes formas de vida se están organizando para construir una democracia que integre todas sus voces, y demostrar que vivir juntos sí es posible. La comunidad societal ha de permitir que una persona pueda pertenecer a un colectivo sin entrar en contradicción con la interrelación y la convivencia con otros colectivos, ni con el hecho de pertenecer a una comunidad societal más general. Las normativas que se busquen dialógicamente han de permitir ser tan leales a las diferentes colectividades que forman parte de la comunidad societal, como al propio sistema que hace que esa pluralidad sea posible.

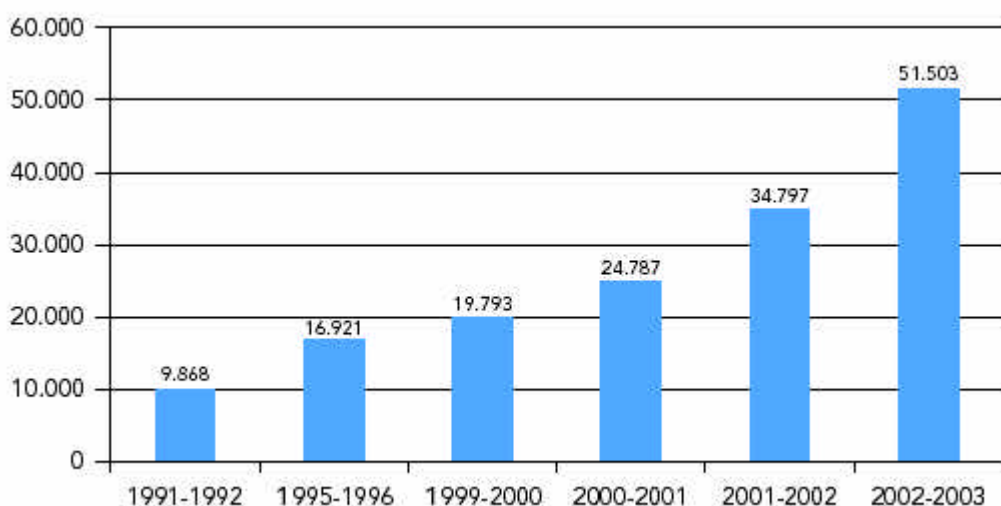
En el caso europeo, la comunidad gitana es un ejemplo de cómo se puede compaginar la pertenencia a una comunidad societal y la disposición de una identidad cultural. Siendo un pueblo itinerante en la mayor parte de países europeos, ha logrado mantener su identidad cultural sin necesidad de tener un territorio determinado, en base a procesos de interacción. Y no sólo han mantenido su identidad, sino que han sabido combinar ese mantenimiento con “otra” identidad (estatal o europea). Siguiendo con los actuales movimientos ciudadanos que tienen lugar en los países miembros de la Unión Europea, vemos que la aparición e intensificación de las reivindicaciones identitarias pueden ir a la par con unos procesos de crisis de la concepción tradicional de las sociedades nacionales, pero al mismo tiempo la formación de una comunidad societal europea daría paso a la posibilidad de un sistema social europeo en el que los diferentes grupos identitarios tengan su acomodo al existir la posibilidad de un cambio en el sistema político actual, produciéndose una superación del modelo de estado nación centralista.

Sistema educativo

El proceso migratorio, no sólo está afectando al sistema político, económico y social de los países receptores, sino a su vez al sistema educativo, que cada vez más recibe alumnos y alumnas, no sólo de los países miembro de la Unión, sino de países

extracomunitarios. Este aumento de niños y niñas inmigrantes en la escuela, no se ha planteado como tema a debate, ni se ha pensado ninguna forma de poder incluirles.

Tabla: Número de niños y niñas inmigrantes en los centros educativos de Catalunya



Fuente: *Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya*

La actual reforma educativa, simplemente ha planteado unos itinerarios y unas alternativas educativas que no responden a la necesidad de inclusión de estos niños y niñas. De manera que siguiendo un itinerario académico que no le representa ni valora, con mucha dificultad logrará sentirse incluido en la sociedad a la que ha venido a vivir, sufriendo desigualdades en su futuro laboral y además padeciendo los brotes de racismo que se están extendiendo por toda Europa.

La tarea a la que deben dedicarse los centros educativos es a reducir esta polarización social al máximo y combatir el racismo, ofreciendo a todas las personas las herramientas necesarias para vivir dignamente en la sociedad de la información. Abrazar la lealtad a tal sistema nunca supondrá renunciar a la propia identidad. Sólo de esta manera se conseguirá que estos ciudadanos y ciudadanas se sientan europeos/as independientemente de donde procedan. La escuela tiene que ser un lugar donde toda la comunidad se implique en la lucha por este objetivo común.

Una escuela que se da por misión reforzar la capacidad y la voluntad de los individuos de ser actores y aprender a reconocer en el Otro la misma libertad que en sí mismo, el mismo derecho a la «individuación» y a la defensa de unos intereses sociales y de unos valores culturales, es una escuela de la democracia desde el momento en que reconoce que los derechos del sujeto personal y la relaciones interculturales necesitan de garantías institucionales que sólo pueden lograrse a través de un proceso democrático. (Touraine 1997: 389)

La integración de nuevos países

Un debate muy actual a nivel europeo, que tiene que ver también con la elaboración y aprobación de la constitución europea, ha sido el de la inclusión de nuevos países en el seno de la Unión Europea. Más concretamente, la reciente aprobación de la entrada de diez países más (Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Chipre y Malta) provocó que se decidiese cambiar el actual sistema rotatorio semestral de presidencia por uno estable. Sabiendo así que los puestos estables se los aseguraban los países que tradicionalmente habían tenido más peso. Si se desea incluir realmente a estos países desde un plano igualitario y con la intención de hacerlos partícipes de ese sentimiento de ciudadanía europea, deben participar, tanto en el planteamiento de propuestas, donde puedan aportar sus ideas, valores y creencias y en el proceso de decisión de éstas. Es necesario que esta identidad europea se forje del conjunto de aportaciones de los diversos estados y naciones.

La identidad europea puede en todo caso no significar nada más que unidad en la diversidad nacional. (Habermas 1999c: 143)

La Unión Europea ha de ser capaz de conjugar los intereses de la identidad europea y las identidades culturales concretas que la conforman, introduciendo una elaboración de la comunidad societal tal y como aquí la planteamos. En ella no sólo se incluye la ciudadanía de los diferentes países miembros, sino también los de grupos culturales que conviven en ella. La Europa actual, al igual que afirma Beck (en coherencia con la superación del Estado Nación propuesto por Habermas, 2000) necesita una respuesta que vaya mucho más allá de lo que podría proporcionar un estado concreto.

No existe alternativa nacional a la globalización. Quizá sí, en cambio, exista en el ámbito transnacional. La creación de un Estado transnacional del tamaño de la Unión Europea podría ser que pudiera reconstruir para los Estados cooperantes la primacía de la política y la capacidad de acción política en los campos social y económico. (Beck 1998a: 216).

El Consejo Europeo se reunió en Laeken³, en diciembre de 2001, para tomar una resolución sobre las directrices a seguir por los países miembros de la Unión en materia de integración política y social. Un aspecto clave de la reunión fue la constatación de que es la ciudadanía quien tiene la responsabilidad democrática de la construcción europea. Una responsabilidad que se relaciona con la construcción de la paz, con la consolidación democrática, con la cohesión social, con el desarrollo humano sostenible, con la realización cultural basada en la pluralidad, con la dignidad y el respeto a lo diferente, etc. De esta reunión también se desprende la necesidad de una sociedad civil europea que sea agente activo en el proceso de construcción de una identidad europea.

La identificación con un modelo concreto de sociedad europea sólo podrá darse si todas las personas que vivimos en el espacio europeo nos sentimos partícipes y ciudadanas de pleno derecho en la elaboración de los valores que identifiquen la ciudadanía europea. Con ese criterio, la Unión Europea debe asegurar la participación y toma de decisiones, no sólo de los representantes políticos de los países miembros, sino de su ciudadanía y, con ella, de la inmigración que ya forma parte de los diferentes países europeos.

Hace falta una conciencia de pertenencia común que haga posible que aquellos «asociados y unidos libremente» se identifiquen entre ellos como ciudadanos. (...) Un proceso de formación de voluntad democrática que traspase las fronteras precisa un contexto apropiado. Para ello deben desarrollarse un espacio público político de alcance europeo y una cultura política común. En un contexto comunicativo de este tipo – que abarque más allá de las fronteras de las sociedades nacionales y basado en un entramado de intereses existentes desde hace tiempo -, debe surgir también una conciencia de pertenencia común. (Habermas 1998b: 33-34)

³ http://europa.eu.int/futurum/forum_convention/documents/contrib/other/0113_r_es.pdf

Es asombroso que Parsons intuyera en su momento la importancia que habría de tener la cohesión identitaria de las personas en las nuevas sociedades, así como su penetración en aquellos subsistemas que antes eran impermeables a la acción de las personas. Hemos visto que las evoluciones que experimentan las sociedades avanzadas caminan hacia la reflexividad y el diálogo, experimentando un dinamismo que deriva de la incorporación de las voces de todas las personas en la propia construcción del sistema social. De ahí que las sociedades reflexivas necesiten de aproximaciones duales como las que hemos repasado. En la “conciencia de pertenencia común” o en el “patriotismo constitucional” de Habermas, se respira un substrato común a la idea parsoniana de lealtad a la comunidad societal. Del desarrollo de la comunidad societal en estos términos dependen todos los ámbitos que hemos ido analizando en los retos de la Comunidad Europea. De su consecución depende la cohesión o desestructuración social, el bienestar o el sufrimiento de personas y colectivos, su inclusión o exclusión de las oportunidades que la Sociedad de la Información nos ofrece.

5. Bibliografía

Beck, U.; Giddens, A.; Lash, S. 1997. *Modernización Reflexiva. Política, transición y estética en el orden social moderno*. Barcelona: Península.

Beck, U. 1998a. *¿Qué es la globalización?. Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Beck, U. 1998b. *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.

Beck, U. 1998c. *El normal caos del amor*. Barcelona: El Roure.

Beck, U. 2002. *Libertad o Capitalismo*. Barcelona: Paidós.

Castells, M. 1997. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La sociedad red*, Vol. I. Madrid: Alianza Editorial.

Castells, M. 1998a. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*, Vol. II. Madrid: Alianza Editorial.

Castells, M. 1998b. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Fin del milenio*, Vol. III. Madrid: Alianza Editorial.

Chomsky, N. 2001. *¿Por qué el Foro Social Mundial*, M. Montero y M. Riera ed. *Porto Alegre. Otro Mundo es posible*. España: el Viejo Topo.

Flecha, R. y Gómez, J. 1995. *Racismo: No, gracias. Ni moderno ni postmoderno*. Barcelona: El Roure.

Flecha, R. 1997. *Compartiendo palabras*. Barcelona: Paidós.

Flecha, R.; Gómez, J.; Puigvert, L. 2001. *Teoría sociológica contemporánea*. Barcelona: Paidós.

Freire, P. 1997. *A la sombra de este árbol*. Barcelona: El Roure

Giddens, A. 1995b. *La transformación de la intimidad*. Barcelona: Península.

Giddens, A. 2000. *Un mundo desbocado*. Madrid: Taurus.

Habermas, J. 1996. *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid: Tecnos.

Habermas, J. 1998b. *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.

Habermas, J. 1999a. *Teoría de la Acción Comunicativa*, Vol I. *Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus.

Habermas, J. 1999b. *Teoría de la Acción Comunicativa*, Vol II. *Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus.

Habermas, J. 1999c. *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós

Habermas, J. 2000, *La constelación postnacional. Ensayos políticos*. Barcelona: Paidós

Kymlicka, W. 1995. *Ciudadanía Multicultural*. Barcelona: Paidós.

Parsons, T. 1966, *The Social System*, Nueva York: Free Press

Parsons, T.; Platt, G. 1973. *The American University*. Cambridge: Harvard University Press

Parsons, T. 1974. *El sistema de las sociedades modernas*. México: Trillas.

Parsons, T. 1977. *The Evolution of Societies*, New Jersey: Prentice-Hall.

Parsons, T. 1978, *Action Theory and the Human Condition*, Nueva York: Free Press

Puigvert, L. 2001. *Las otras mujeres*. Barcelona: El Roure.

Touraine, A. 1997. *¿Podremos vivir juntos?. Iguales y diferentes*. Madrid: PPC